

ACUERDO No. 22-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro, subdivisión cuatro punto dos de la agenda aprobada, denominado: **Adquisiciones y Contrataciones Prórroga del contrato número CNR-LP- veintidós/dos mil dieciséis “Adquisición de póliza de seguros de bienes para el Centro Nacional de registros, para el período del cuatro de abril al cuatro de julio de dos mil diecisiete”;** desarrollado en la sesión ordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas, del ocho de marzo de dos mil diecisiete; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), licenciado Andrés Rodas Gómez;

CONSIDERANDO:

- I) Que según Acuerdo de Consejo Directivo N° **71-CNR/2016**, de fecha 04 de mayo de 2016, se adjudicó de forma total a la sociedad **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.** la Licitación Pública N° **LP-11/2016-CNR**, denominada **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2016 AL 21 DE MAYO DE 2017”;** de la siguiente manera: **Ítem 1: Seguro de Todo Riesgo de Incendio**, por un monto de **CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 80/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**USDS\$50,239.80**); **ítem 2: Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico**, por un monto de **NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 00/100** Dólares (**USDS\$9,718.00**); **ítem 3: Seguro de Transporte Terrestre**, por un monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO 00/100** Dólares (**USDS\$2,825.00**); **ítem 4: Seguro de Robo y/o Hurto**, por un monto de **CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100** Dólares (**USDS\$5,650.00**); **ítem 5: Seguro de Automotores**, por un monto de **OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 57/100** Dólares (**USDS\$87,999.57**); **ítem 6: Seguro de Responsabilidad Civil**, por un monto de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100** Dólares (**USDS\$678.00**); **ítem 7: Seguro de Aviación**, por un monto de **OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 77/100** Dólares (**USDS\$8,218.77**); **ítem 8: Seguro de Fidelidad**, por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100** Dólares (**USDS\$452.00**); **ítem 9: Seguro de Dinero y Valores**, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100** Dólares (**USDS\$226.00**); resultando un valor total de hasta **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SIETE 14/100** Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$166,007.14**), que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, IVA; y en vista que - en aquella fecha-el monto ofertado superó en **VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 14/100** Dólares (**US\$21,581.14**) la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Unidad Financiera Institucional la que certificó por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE 00/100** Dólares (**US\$145,020.00**); según memorando **UFI/090/2016**, de fecha 16 de febrero de 2016, por lo que se ajustó el plazo de duración de dichas pólizas a **TRESCIENTOS DIECIOCHO DÍAS (318) DÍAS**, para el período comprendido del 21 de mayo del 2016 al 04 de abril del 2017; ambas fechas a las 12:00 horas del mediodía; adjudicándose por un valor total de hasta **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA 88/100** Dólares (**US\$144,630.88**), que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio –IVA.
- II) Que el 20 de mayo de 2016, se suscribió contrato N° **CNR-LP-22/2016**, con la sociedad **SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.**, vigente a partir del 21 de mayo de 2016 al 04 de abril de 2017, ambas fechas a las 12.00 horas del mediodía.
- III) Con fecha 01 de marzo de 2017, la Jefa del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, remitió a la UACI requerimiento N° **11671**, mediante el cual

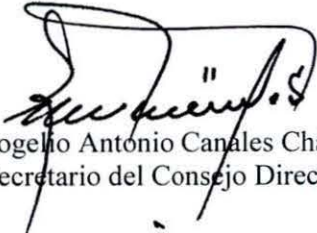
solicita **PRÓRROGA** del Contrato relacionado en el romano que antecede denominado **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2016 AL 04 DE ABRIL DEL AÑO 2017”**, anexando nota de fecha 28 de febrero de 2017, emitida por la Contratista **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.**, mediante la cual manifiesta su aceptación de prorrogar el contrato para dicho período, en los mismos términos y condiciones contratadas manteniendo los montos de primas en el contrato actual. Asimismo, anexó memorando N° **DDHA-DSG-058/2017**, de fecha 01 de marzo de 2017, en el cual la Administradora del Contrato informa que la solicitud de prórroga está basada en el Art. 83 de la LACAP, la continuidad del servicio de seguros de bienes, los reclamos han sido atendidos con prontitud, que se mantienen los precios ofertados por pólizas, y a la fecha no hay incumplimientos por parte de la contratista.

- IV) Que conforme a memorando **UFI/093/2017**, de fecha 03 de marzo 2017, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, manifestó que se ha previsto la asignación presupuestaria para la prórroga del contrato N° **CNR-LP-22/2016, hasta por la suma de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,569.91)**, según el siguiente detalle: fondos propios US\$37,709.91 y contrapartida US\$4,860.00.
- V) Que la forma de pago será en dos cuotas, según correo electrónico de fecha 02 de marzo del presente año por parte de la Administradora del contrato.
- VI) Que el 06 de marzo del 2017, se solicitó a la contratista **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.**, ratificara su aceptación de prórroga y la continuidad con el servicio para un período contado a partir del 04 de abril al 04 de julio de 2017, ambas fechas a las 12:00 horas del mediodía, quién mediante nota del 06 de marzo del 2017, comunica que acepta prorrogar en los mismos términos y condiciones contratadas y por una prima global de \$42,569.91 por el período solicitado, además informa que se encuentran solventes con las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social.
- VII) Mediante memorando **DDHA-DSG-063/2017** de fecha 07 de marzo del 2017, la Unidad solicitante expresa, que a la fecha no hay incumplimientos de parte de la Compañía Aseguradora, por lo que es procedente continuar con el trámite de la prórroga para el plazo comprendido y detallado en el Romano VI.
- VIII) De conformidad al Artículo 82 Bis **“Administradores de Contratos”** de la LACAP y al numeral 6.10 **“Administración de Contratos u Órdenes de Compra”** del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública - 2014 (UNAC), la Licenciada María Carolina Padilla de Barahona, Gerente de Administración, propone en el requerimiento N° **11671** como Administradora del Contrato a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista de Servicios Institucionales del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración.
- IX) Que la Administración, con base en los artículos 83 relativo a **“Prórroga de los Contratos de Suministro y Servicios”**; 92 inciso 2° también relativo a la **Prórroga de los contratos**, ambos artículos de la LACAP; 75 **“De las Prórrogas de los Contratos de Suministro de Bienes y Servicios”**, del RELACAP; al numeral 6.11 **“Prórroga de Contrato”** del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública – 2014 (UNAC); al numeral 47 **“Modificación y/o Prórroga del Plazo del Contrato”** de la Base de **Licitación Pública N° LP-11/2016-CNR**, y cláusula Décima Cuarta **“Modificación, y/o Prórroga”** del referido contrato, solicita al Consejo

Directivo: **1.** Aprobar la prórroga del Contrato N° CNR-LP-22/2016, derivado de la Licitación Pública N° LP-11/2016-CNR, denominada “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2016 AL 21 DE MAYO DE 2017”, suscrito con la sociedad SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., hasta por el monto total de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS\$42,569.91); con IVA incluido, tasas y Contribuciones que deba pagar la Contratista en razón de dicho servicio, para el período comprendido del 04 de abril al 04 de julio de 2017, ambas fechas a las 12:00 horas del mediodía, bajo las mismas condiciones pactadas en las demás cláusulas del contrato vigente. **2.** Se nombre como Administradora del contrato, a la Licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista de Servicios Institucionales del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración del Centro Nacional de Registros. **3.** Autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir a la Administradora del Contrato nombrada. **4.** Instruir a la Unidad Jurídica para que elabore y gestione la firma del instrumento legal correspondiente. **5.** Se gestione por la unidad correspondiente, la petición a la contratista, de la prórroga de las garantías respectivas, en virtud del presente acuerdo.

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, y con base en los artículos: 83; 92 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; y 75 de su Reglamento; a los numerales 6.11 “Prórroga de Contrato” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública – 2014, emitido por la UNAC; 47 “Modificación y/o Prórroga del Plazo del Contrato” de la Base de Licitación pública N° LP-11/2016-CNR; y Cláusula Décima Cuarta “Modificación y/o Prórroga” del referido contrato;

ACUERDA: **I)** Aprobar la prórroga del Contrato N° CNR-LP-22/2016, derivado de la Licitación Pública N° LP-11/2016-CNR, denominada “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, PARA EL PERÍODO DEL 21 DE MAYO DE 2016 AL 21 DE MAYO DE 2017”, suscrito con la sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., hasta por el monto total de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS\$42,569.91); con IVA incluido, tasas y Contribuciones que deba pagar la Contratista en razón de dicho servicio, para el período comprendido del 04 de abril al 04 de julio de 2017, ambas fechas a las 12:00 horas del mediodía, bajo las mismas condiciones pactadas en las demás cláusulas del contrato vigente; **II)** Se nombre como Administradora del contrato, a la Licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista de Servicios Institucionales del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración del Centro Nacional de Registros; **III)** Autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir a la Administradora del Contrato nombrada; **IV)** Instruir a la Unidad Jurídica para que elabore y gestione la firma del instrumento legal correspondiente. **V)** Que la unidad correspondiente, informe al contratista la necesidad de presentar la prórroga de las garantías respectivas, en virtud del presente acuerdo. San Salvador, ocho de marzo de dos mil diecisiete.
COMUNÍQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



RAGD*RACCh*rmcmz